	Acuerdo Primera Sesión Anual Municipio de Puerto Wilches-Santander	Código: FGD-21
		Versión: 01

ACUERDO No. 01

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Puerto Wilches

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

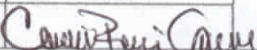

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 15 de marzo de 2016, la secretaria técnica del OCAD Municipal, convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 30 del mes de marzo de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD Municipal.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 01 del día 01 del mes de abril de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD de Puerto Wilches, Santander.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por **JOSÉ ELÍAS MUÑOZ PÉREZ**

Proyectó/ Elaboró	NOMBRE	FIRMA	Revisó/ VoBo	NOMBRE	FIRMA
	Celmira Rincón G.			Carlos M. Duran	

	Acuerdo Primera Sesión Anual Municipio de Puerto Wilches-Santander	Código: FGD-21
		Versión: 01

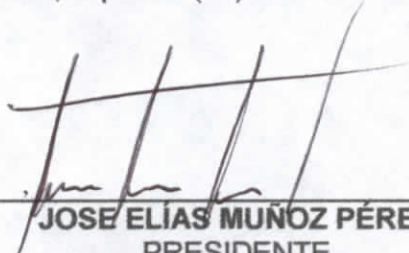
Artículo 3. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD Municipal de Puerto Wilches, estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 4. Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes. Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:


- 1) Agua y Saneamiento Básico
- 2) Educación
- 3) Inclusión Social y Reconciliación.
- 4) Salud
- 5) Transporte

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Puerto Wilches, al primer (01) día del mes de abril de 2016



JOSE ELÍAS MUÑOZ PÉREZ
 PRESIDENTE
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 PUERTO WILCHES

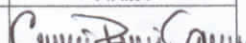


CARLOS MARIO DURAN AGUIRRE
 SECRETARIO TÉCNICO
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
 PUERTO WILCHES

Proyectó: *Celmira R.*

Fecha de la sesión del OCAD: 30/03/2016

Fecha del acta soporte del presente acuerdo 01/04/2016 y No. 01

Proyectó/ Elaboró	NOMBRE	FIRMA	Revisó/ VoBo	NOMBRE	FIRMA
	Celmira Rincón G.				Carlos M. Duran